ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACION PARA CARGO DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN ARTÍSTICA "EDUARDO LAREDO"
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 0283/2021

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, invita a profesionales de formación artística en el área de Música, a participar en el proceso de **Selección y Designación**, del siguiente cargo:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO Y SABERES	CARGA HORARIA TOTAL
01	MÚSICA	DOCENTE	• PRÁCTICA ORQUESTAL Y MÚSICA DE CAMARA	96

CÓDIGO 01 DOCENTE DE PRÁCTICA ORQUESTAL Y MÚSICA DE CAMARA

REQUISITOS HABILITANTES

a) Fotocopia simple de Cédula de Identidad; en caso de ser extranjero/a contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
b) Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).
c) Título de Formación Profesional Superior, en una de las áreas o programas afines a la oferta académica del Instituto "Eduardo Laredo"
d) Experiencia específica – trayectoria artística, relacionada a su formación artística, mínimo 5 años.
e) Experiencia Docente, homologable al nivel académico del Instituto "Eduardo Laredo", preferiblemente en el mismo, mínimo 5 años
f) Demostrar conocimiento, de los principios fundamentales y filosóficos del Instituto "Eduardo Laredo".
g) Proyecto Académico acorde a la visión, fines y objetivos de la Institución.
h) No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística (a presentar una vez sea designado).
i) No tener deudas con el Estado, acreditada con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (a presentar una vez sea designado).

HABILITACIÓN

Las o los postulantes que cumplan con los requisitos y documentación indispensables señalados en la presente Convocatoria, quedarán habilitados para la siguiente fase; caso contrario, se procederá a la inhabilitación inmediata de esas postulaciones, no pudiendo continuar con las siguientes fases de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Concordancia del Programa de Trabajo con los postulados de la Ley 070 de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" y demás normas conexas.

b) Conocimiento de las disciplinas artísticas que imparte la institución a la que postula.

c) Conocimiento de la institución a la que postula, historia, principios filosóficos y situación actual y proyecciones.

d) Conocimiento de las políticas y leyes patrimoniales.

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

Posterior a la habilitación de la o el postulante, se procederá con la Calificación de Méritos Profesionales conforme al Formulario de Calificación. Los y las postulantes deberán presentar un folder con la documentación original para la verificación y constatación visual por la Comisión Evaluadora.

POSTULACIÓN

Las personas que reúnan los requisitos y documentos indispensables mencionados podrán postular en la Convocatoria Pública respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado en la Convocatoria Pública, en sobre manila cerrado dirigido a:

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN (Señalar el Departamento correspondiente)
1. **(Nombre de la Institución de Formación Artística)** 2. **(Cargo al que postula)** 3. **(Nombres y Apellidos completos de la o el postulante)** 4. **(Número de teléfono)** 5. **(Dirección de correo electrónico)**

DISPOSICIONES GENERALES

- La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba, hasta **el lunes 13 de septiembre de 2021 hasta horas 10:00 a.m.**
- La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en sesión pública el **lunes 13 de septiembre de 2021 a horas 10:30 a.m.** en la Subdirección de Educación Superior de Formación

Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba, con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas)**.

- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación del Proyecto Académico al cargo que postula, que se realizará en sesión pública, **según cronograma establecido por Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba.
- ✓ El (la) postulante ganador(a) deberá ejercer su cargo en la Institución, a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación, sujeto a evaluación periódica.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en el Equipo de Formación Artística de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2442144** internos **303 – 242.** **No se devolverá la documentación presentada para la postulación**.

La Paz 06 de septiembre de 2021.